

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías con relación a mi función de Comisario de FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presento a continuación el respectivo informe:

1. Revisé con el alcance que consideré necesario, el informe que emitió el auditor externo de la Compañía con fecha marzo 5 de 2019, en relación con su auditoría llevada a los estados financieros preparados por la Administración de la compañía el cual contenía una opinión sin salvedades en relación con los mismos.
2. He obtenido de los directores y administradores de la Compañía información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Asimismo, he revisado el estado de situación financiera adjunto de FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A. al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, así como también del control interno determinado como necesario para permitir la preparación y emisión de estados financieros razonables sin distorsiones importantes por fraude o error. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi trabajo efectuado.
3. Con base a mi revisión, el estado de situación financiera adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A. al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFS", por lo que me permito someterlos a consideración de la Junta General de Accionistas.
4. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, efectué una revisión de la estructura del control contable interno de la compañía. Con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo al determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas aplicadas en relación con mi revisión de dichos estados financieros. Mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control en uso y no fue diseñada con el propósito de realizar recomendaciones detalladas.

5. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
6. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.
7. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionados en el párrafo uno.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carmen Intriago', with a stylized flourish at the end.

**CARMEN INTRIAGO  
COMISARIO**